

## Las Sociedades por Acciones Simplificadas y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador 2025

*Simplified Stock Companies and their Impact on Income  
Tax Collection in Ecuador 2025*



**Gabriela Natalia Tufiño Cabezas**  
Universidad Indoamérica | Quito | Ecuador



**Esthela Paulina Silva Barrera**  
Universidad Indoamérica | Ambato | Ecuador

### \*Correspondencia:

Gabriela Natalia, Tufiño-Cabezas

**Fecha de recepción** : 08/03/2026

**Fecha de revisión** : 23/03/2026

**Fecha de aceptación** : 08/04/2026

**Fecha de publicación** : 08/05/2026

**Como citar:** Tufiño-Cabezas, G.N. & Silva-Barrera, E.P. (2026).

Las Sociedades por Acciones Simplificadas y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador 2025. *Revista científica multidisciplinaria Prometeo Sociedad del conocimiento*, 3(2), 31-51. <https://doi.org/10.66628/c8sv0n43>.

## RESUMEN

El problema central reside en el arbitraje regulatorio derivado de la flexibilidad estructural de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), lo cual facilita la fragmentación de rentas y la erosión de la base imponible. Por consiguiente, el estudio analiza el impacto de estas entidades en la recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador para el ejercicio 2025. Para ello, se empleó un enfoque mixto de alcance descriptivo-analítico, fundamentado en el procesamiento de microdatos del Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías sobre un universo de 70.000 sociedades. Los resultados demuestran que la baja barrera de entrada permite a contribuyentes con altos ingresos migrar de la imposición progresiva hacia tasas societarias fijas. En conclusión, si bien las Sociedades por Acciones Simplificadas dinamizan el ecosistema empresarial, actúan simultáneamente como vehículos de elusión; por lo tanto, es imperativo fortalecer la normativa para salvaguardar la integridad del sistema tributario.

**Palabras clave:** Sociedad por Acciones Simplificadas, elusión fiscal, erosión de la base imponible, sustancia económica, impuesto a la renta.

## ABSTRACT

The core issue lies in the regulatory arbitrage stemming from the structural flexibility of Simplified Stock Corporations (SAS), which facilitates income splitting and the erosion of the tax base. Consequently, this study analyzes the impact of these entities on Income Tax collection in Ecuador for the 2025 fiscal year. To this end, a mixed-method, descriptive-analytical approach was employed, based on the processing of fiscal microdata from the Internal Revenue Service and the Superintendency of Companies across a universe of 70.000 corporations. The results demonstrate that low entry barriers allow high-income taxpayers to migrate from progressive personal taxation toward fixed corporate rates. In conclusion, while SAS stimulate the business ecosystem, they simultaneously function as vehicles for tax avoidance. Therefore, it is imperative to strengthen regulations to safeguard the integrity of the tax system without discouraging formal entrepreneurship.

**Keywords:** SAS, tax evasion, tax base erosion, economic substance, income tax.

## INTRODUCCIÓN

Desde su incorporación en el año 2020 mediante la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) se han consolidado como una de las figuras societarias más utilizadas en Ecuador debido a su flexibilidad operativa y los bajos costos asociados a su constitución (Vázquez Fuentes et al., 2022). Este modelo, originado en la legislación colombiana mediante la Ley 1258 de 2008, fue concebido como un instrumento para facilitar la formalización empresarial, reducir barreras de entrada al mercado formal y estimular el emprendimiento en sectores pequeños y medianos (Arcila Salazar, 2009). La adopción de este tipo societario en Ecuador responde a la necesidad de modernizar el marco regulatorio

empresarial y ofrecer alternativas accesibles para la constitución de sociedades, eliminando requisitos onerosos como el capital mínimo y permitiendo la conformación unipersonal.

“Según datos oficiales de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para el ejercicio fiscal 2025 las Sociedades por Acciones Simplificadas representan aproximadamente el 45% de las empresas inscritas en Ecuador. Este volumen se sustenta en un total de 69.828 entidades constituidas hasta febrero de dicho año, consolidándose como el vehículo societario predominante en el ecosistema empresarial nacional.” (Superintendencia de Compañías, 2025)

Este crecimiento exponencial ha generado un impacto significativo en el tejido empresarial ecuatoriano, democratizando el acceso a la

formalización y facilitando la bancarización de emprendimientos que anteriormente operaban en la informalidad (García Holguín et al., 2025). No obstante, esta proliferación acelerada también ha encendido alertas en la Administración Tributaria Central respecto a posibles prácticas de elusión fiscal y erosión de la base imponible del Impuesto a la Renta.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) ha documentado que aproximadamente el 15% de las SAS constituidas reportan ingresos estratégicamente ubicados bajo los umbrales que determinarían su inclusión en el Régimen Impositivo para Microempresas y Pequeños Contribuyentes (RIMPE), lo que sugiere una planificación fiscal dirigida a minimizar la carga tributaria (Servicio de Rentas Internas, 2025). Adicionalmente, se han identificado casos de profesionales independientes que migraron desde el régimen de personas naturales hacia la figura de SAS unipersonales, logrando reducir significativamente su tasa efectiva de imposición mediante la aplicación de deducciones societarias no disponibles para personas naturales y la distribución estratégica de utilidades (Espinoza et al., 2025).

Este fenómeno se enmarca en un contexto regional más amplio donde la simplificación de las estructuras societarias ha generado efectos ambivalentes en términos de recaudación tributaria. "El precedente empírico en Colombia, jurisdicción pionera del modelo SAS expone una antítesis regulatoria de alto costo fiscal. Si bien la flexibilidad societaria catalizó la formalización

del 95% del parque empresarial, paralelamente sofisticó los mecanismos de erosión tributaria. Según reportes de la DIAN, la brecha de recaudación en 2024 alcanzó un déficit de \$18.6 billones de pesos, impulsada por estructuras carentes de sustancia económica que facilitan el arbitraje tributario."(Nacionales, 2024).

En Ecuador, los riesgos de erosión tributaria se magnifican debido a una asimetría crítica en el control estatal. Mientras el parque societario ha experimentado un crecimiento exponencial, alcanzando 75.576 SAS constituidas hasta junio de 2025, la capacidad de fiscalización del Servicio de Rentas Internas (SRI) enfrenta un desafío operativo sin precedentes. A pesar de que la recaudación tributaria total en 2025 alcanzó una cifra récord de USD 21.501 millones, el cumplimiento de metas en sectores clave como los grandes contribuyentes en Guayas apenas llegó al 62%, evidenciando las limitaciones en el control de estructuras complejas. El objetivo general de esta investigación es analizar la incidencia de las SAS en la recaudación del Impuesto a la Renta. Se estima que, aunque las SAS representan ya el 45% de las compañías activas en el país, existe una desconexión entre su volumen y su aporte efectivo. De las más de 20.000 compañías constituidas en lo que va de 2025, el 90,8% optó por el modelo SAS, atraídas por la flexibilidad que permite operar con capitales mínimos (SRI, 2025).

Específicamente, esta investigación tuvo como objetivos específicos a) Evaluar la relación entre el crecimiento del 3,7% del PIB en 2025 y el

aporte real de las SAS, cuya mayoría se mantiene en tramos de activos exentos de contribuciones a la Superintendencia; b) Contrastar las 8,955 nuevas SAS creadas solo en el primer semestre de 2025 frente a la recaudación por Impuesto a la Renta de sociedades, que para julio ya superaba los USD 12.586 millones en total país; c) Analizar el impacto de la migración de rentas hacia el esquema de tarifa fija del 25% o regímenes simplificados, frente a la tabla progresiva de personas naturales que para 2025 grava ingresos altos.

La hipótesis sostiene que, si bien las SAS dinamizaron las ventas nacionales que alcanzaron un récord de USD 267.196 millones en 2025, su flexibilidad estructural ha facilitado la fragmentación de bases imponibles. Este arbitraje tributario neutraliza parcialmente el incremento potencial del recaudo, especialmente en un contexto donde el déficit del Gobierno General persistió en USD 802 millones al tercer trimestre.

## MÉTODO

### Enfoque de la Investigación

La investigación adoptó un enfoque mixto, combinando elementos cuantitativos y cualitativos en un diseño secuencial explicativo. En la primera fase, se realizó un análisis cuantitativo de los datos fiscales y empresariales disponibles en las bases de datos del Servicio de Rentas Internas y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Este análisis

permitió identificar patrones estadísticos, tendencias de recaudación y correlaciones entre variables tributarias y empresariales. En la segunda fase, se procedió a una interpretación cualitativa de estos hallazgos cuantitativos, incorporando el análisis normativo del marco jurídico tributario ecuatoriano y la revisión de doctrina especializada en derecho tributario y derecho societario.

El enfoque mixto resultó particularmente apropiado para esta investigación dado que el fenómeno bajo estudio presenta tanto dimensiones cuantificables como aspectos interpretativos que requieren análisis jurídico y contextual. La combinación de ambos enfoques permitió no solo medir la magnitud del impacto de las SAS en la recaudación tributaria, sino también comprender los mecanismos jurídicos y económicos que explican dicho impacto.

### Alcance del Estudio

El alcance de la investigación fue descriptivo y explicativo-crítico. En su nivel descriptivo, el estudio caracterizó el ámbito de las Sociedades por Acciones Simplificadas constituidas en Ecuador hasta febrero de 2025, describiendo su distribución sectorial, geográfica, por tamaño de ingresos y por estructura de capital. Asimismo, se describieron los patrones de recaudación del Impuesto a la Renta provenientes de este segmento de contribuyentes, identificando tendencias temporales y comparaciones con otros tipos societarios.

En su nivel explicativo-crítico, la investigación buscó establecer relaciones causales entre la proliferación de las SAS y determinados comportamientos observables en la recaudación tributaria. Específicamente, se evaluó en qué medida la flexibilidad estructural de las SAS ha facilitado prácticas de planificación fiscal que resultan en menor recaudación efectiva del Impuesto a la Renta.

El componente crítico del análisis implicó una evaluación de las políticas públicas implementadas, identificando tanto aciertos como deficiencias en el diseño normativo y en los mecanismos de control fiscal.

### **Variables de Investigación**

El modelo analítico de la investigación se estructuró en torno a tres variables fundamentales:

**Variable dependiente.** Recaudación del Impuesto a la Renta (IR) proveniente de las Sociedades por Acciones Simplificadas. Esta variable se operacionalizó mediante el monto total de Impuesto a la Renta efectivamente recaudado por el Servicio de Rentas Internas de las SAS durante el ejercicio fiscal 2025.

Se incluyeron tanto el impuesto causado como los anticipos pagados. La variable se midió en millones de dólares estadounidenses y se analizó tanto en términos absolutos como relativos (porcentaje respecto al total de recaudación del Impuesto a la Renta de sociedades).

### **Elusión del Impuesto a la Renta**

La primera variable independiente examina el comportamiento de las SAS frente a la planificación fiscal agresiva. Para su medición, se estructuró un índice compuesto de elusión fiscal que permite cuantificar la distancia entre la utilidad contable y la carga tributaria real. Este índice integra tres indicadores fundamentales: la tasa efectiva de imposición, el coeficiente de asimetría entre ingresos brutos y gastos deducibles, y la persistencia de resultados fiscales en cero o pérdida en sociedades que mantienen una operatividad significativa. Este enfoque permite distinguir entre la optimización tributaria legítima y el uso de maniobras para erosionar la base gravable.

### **Formalización del Tejido Empresarial**

La segunda variable analiza la eficacia de las SAS como vehículo para la transición de la informalidad hacia el sistema tributario formal. Su operacionalización no se limita al registro jurídico, sino que se valida a través de la densidad empresarial calculada sobre la población económicamente activa y la identificación de entidades de nueva creación sin antecedentes en el sistema formal. Para garantizar la fiabilidad del impacto, se incorporó el criterio de actividad económica sustantiva, filtrando aquellas sociedades que demuestran una dinámica real mediante la emisión de facturación electrónica, el flujo de transacciones bancarias y la generación de empleo formal.

## Modelo Estadístico

Para evaluar la relación entre las variables independientes y la variable dependiente, se estimó un modelo de regresión lineal múltiple utilizando el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO). La especificación del modelo fue la siguiente:

$$Y = \beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \varepsilon$$

donde Y representa la recaudación del Impuesto a la Renta de las SAS (en millones de USD),  $\beta_0$  es el intercepto o constante del modelo,  $\beta_1$  es el coeficiente de regresión para la variable elusión fiscal,  $X_1$  es el índice de elusión del Impuesto a la Renta (escala 0-100),  $\beta_2$  es el coeficiente de regresión para la variable formalización empresarial,  $X_2$  es el índice de formalización del tejido empresarial (número de SAS activas con sustancia económica), y  $\varepsilon$  es el término de error estocástico.

El modelo se estimó utilizando datos de panel para el período 2020-2025, con observaciones trimestrales que totalizaron 20 períodos de análisis. Se realizaron pruebas de diagnóstico para verificar los supuestos del modelo de regresión lineal, incluyendo pruebas de normalidad de residuos (test de Jarque-Bera), homocedasticidad (test de Breusch-Pagan), ausencia de multicolinealidad (Factor de Inflación de Varianza - VIF) y ausencia de autocorrelación (test de Durbin-Watson).

El poder explicativo del modelo se evaluó

mediante el coeficiente de determinación  $R^2$ , que indica qué proporción de la variabilidad en la recaudación del Impuesto a la Renta puede ser explicada por las variables independientes incluidas en el modelo. Adicionalmente, se calculó el  $R^2$  ajustado para penalizar la inclusión de variables que no contribuyen significativamente a la capacidad explicativa del modelo.

Se realizó un análisis de sensibilidad mediante la estimación de modelos alternativos que incluyeron variables de control adicionales, tales como el ciclo económico (medido por el crecimiento del PIB), el nivel general de recaudación tributaria, y variables dummy para capturar efectos de reformas tributarias implementadas durante el período de análisis.

## Población y Muestra

La población objeto de estudio estuvo constituida por la totalidad de las Sociedades por Acciones Simplificadas constituidas en Ecuador y activas al 28 de febrero de 2025, según los registros de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Esta población ascendió a 69.828 SAS. Dado que se trató de una población relativamente manejable desde el punto de vista del procesamiento de datos, y considerando que se dispuso de acceso a los registros administrativos completos tanto de la Superintendencia de Compañías como del Servicio de Rentas Internas, se optó por realizar un censo en lugar de trabajar con una muestra.

La investigación aplicó un muestreo censal al trabajar con el universo total de las SAS, lo cual otorgó ventajas metodológicas determinantes. Al abarcar la totalidad de la población, se eliminó el error de muestreo y se alcanzó un nivel de confianza absoluto (100%), permitiendo análisis detallados por subgrupos y la identificación precisa de casos atípicos sin los riesgos de subrepresentación propios de las muestras probabilísticas.

No obstante, el uso de registros administrativos exigió un control riguroso de la calidad de la información. Para mitigar errores de origen o duplicidades, se implementó un proceso de validación y limpieza de datos. Este incluyó la verificación cruzada entre fuentes de información y la corrección de inconsistencias, asegurando que solo los registros completos y verificables formaran parte del análisis final.

## Fuentes e Instrumentos de Recolección

Para garantizar la profundidad del análisis, utilicé la observación documental como técnica principal, integrando registros administrativos de tres pilares institucionales en Ecuador. Esta triangulación no fue solo una suma de datos, sino un ejercicio de validación cruzada:

**Servicio de Rentas Internas (SRI):** Constituyó la base del análisis financiero-tributario. Extraje datos del Formulario 101 de los ejercicios 2020-2025, enfocándome en la trazabilidad del impuesto a la renta, desde la utilidad contable hasta la base imponible y el impuesto causado.

## **Superintendencia de Compañías (SCVS):**

Esta fuente permitió darle un contexto legal y estructural a los datos tributarios. Accedí a los expedientes de constitución y estados financieros auditados, lo que facilitó entender la evolución del capital social y la salud jurídica de las SAS.

**INEC:** Funcionó como el marco de referencia macroeconómico. Utilicé sus indicadores de empleo y distribución geográfica para situar los resultados fiscales dentro de la realidad social del país.

## Procedimiento y Tratamiento de la Información

El análisis no fue un proceso automatizado, sino una ruta crítica dividida en tres fases de control y síntesis:

**Curaduría y Depuración de Datos:** Dada la naturaleza de los registros administrativos, el primer paso fue un riguroso control de calidad. Utilicé el RUC como identificador único para fusionar las bases de datos. Durante esta etapa, realicé una limpieza manual y técnica: corregí inconsistencias (como valores negativos donde no corresponden), eliminé duplicidades y descarté registros incompletos que pudieran sesgar los resultados. Mi prioridad aquí fue asegurar que el "universo" de datos fuera coherente antes de cualquier cálculo.

**Modelado Estadístico y Econométrico:** Con los datos ya depurados, utilicé el software R por su

potencia para manejar grandes volúmenes de información. El procesamiento fue más allá de lo descriptivo; ejecuté modelos de Regresión MCO y pruebas de significancia para determinar no solo qué estaba pasando con las SAS, sino por qué y en qué medida las variables fiscales impactaban su comportamiento.

**Síntesis Crítica e Interpretación:** En la fase final, el análisis dejó de ser numérico para volverse argumentativo. Contrasté los hallazgos con la normativa ecuatoriana vigente y la literatura sobre elusión y formalización. Esta etapa permitió transformar las tendencias estadísticas en conclusiones con valor práctico sobre la efectividad de las reformas recientes.

### Consideraciones Éticas

La investigación se desarrolló observando estrictos principios éticos en el manejo de información tributaria y empresarial. Si bien se trabajó con datos administrativos agregados y anonimizados, se implementaron medidas adicionales para garantizar la confidencialidad de la información de contribuyentes específicos. Los resultados se presentaron de manera agregada y ningún hallazgo permitió la identificación de contribuyentes individuales.

Se aplicó el principio de integridad académica, garantizando que el análisis se realizó de manera objetiva, sin sesgos preconcebidos a favor o en contra de las SAS como figura societaria. El objetivo de la investigación no fue cuestionar la legitimidad de la planificación fiscal legal, sino

identificar áreas donde el diseño normativo podría ser perfeccionado para equilibrar mejor los objetivos de facilitación empresarial y de recaudación tributaria eficiente.

## RESULTADOS

### Estadísticas Descriptivas del Universo de SAS en Ecuador

El análisis de las 69.828 Sociedades por Acciones Simplificadas activas al 28 de febrero de 2025 reveló características distintivas de este segmento empresarial que resultaron fundamentales para comprender su impacto tributario. La distribución sectorial mostró una concentración significativa en actividades de comercio al por mayor y menor (32,4% del total), servicios profesionales, científicos y técnicos (18,7%), y construcción (12,3%). Esta distribución sectorial contrastó con la composición de otros tipos societarios tradicionales, donde predominan actividades industriales y de servicios financieros, sugiriendo que las SAS han facilitado principalmente la formalización de emprendimientos en sectores con barreras de entrada relativamente bajas.

La distribución geográfica evidenció una marcada concentración urbana: el 58,2% de las SAS se encontraron domiciliadas en las provincias de Pichincha (34,1%) y Guayas (24,1%), seguidas por Azuay (7,8%) y Manabí (5,3%). Esta concentración fue incluso más pronunciada que en otros tipos societarios, lo que sugirió que la adopción de la figura de

SAS ha sido particularmente intensa en los principales centros urbanos del país, donde existe mayor acceso a servicios de asesoría legal y contable, así como mayor conocimiento de las ventajas que ofrece esta estructura societaria.

En términos de estructura de capital y propiedad, el 73,6% de las SAS fueron unipersonales, es decir, constituidas por un único accionista. Esta característica resultó particularmente relevante desde la perspectiva tributaria, dado que la estructura unipersonal facilita el control total sobre las decisiones de distribución de utilidades y sobre la planificación fiscal de la entidad. Del total de SAS unipersonales, el 41,2% tuvieron como accionista único a una persona natural que anteriormente tributaba como profesional independiente o bajo relación de dependencia, lo que sugirió un proceso de migración desde el régimen de personas naturales hacia el régimen societario.

El análisis de la distribución de ingresos reveló un patrón bimodal significativo. El 62,8% de las SAS declararon ingresos anuales inferiores a USD 300,000 en el ejercicio fiscal 2024, ubicándose así dentro del umbral que les permite acceder al Régimen Impositivo para Microempresas y Pequeños Contribuyentes (RIMPE). Particularmente llamativo resultó que el 18,4% de las SAS declararon ingresos en el rango de USD 280,000 a USD 299,999, justo por debajo del umbral de USD 300,000 que determina la exclusión del RIMPE. Esta concentración de declaraciones inmediatamente por debajo del umbral tributario sugirió un comportamiento

estratégico de optimización fiscal.

En el extremo opuesto de la distribución, el 4,7% de las SAS declararon ingresos superiores a USD 2 millones anuales, con casos individuales que superaron los USD 50 millones. Este segmento de SAS de alto volumen de ingresos contribuyó de manera desproporcionada a la recaudación tributaria: representó solo el 4,7% del número de entidades, pero generó el 68,3% del total del Impuesto a la Renta recaudado del universo de SAS.

### **Análisis de la Recaudación del Impuesto a la Renta de las SAS**

La recaudación total del Impuesto a la Renta proveniente de las SAS durante el ejercicio fiscal 2024 ascendió a USD 287.4 millones, lo que representó el 6,8% de la recaudación total del Impuesto a la Renta de sociedades en Ecuador. Esta cifra, si bien significativa en términos absolutos, resultó proporcionalmente baja considerando que las SAS representaron el 45% del total de sociedades activas en el país. La tasa efectiva de imposición promedio para las SAS fue del 18,7%, inferior al 22,3% observado en sociedades anónimas tradicionales y al 21,1% de las compañías de responsabilidad limitada.

El análisis de la evolución temporal de la recaudación mostró un crecimiento sostenido pero decreciente en términos relativos. Mientras que el número de SAS se incrementó en un 156% entre 2021 y 2024, la recaudación del Impuesto a la Renta proveniente de este

segmento creció solo un 89% en el mismo período. Esta divergencia entre el crecimiento del número de entidades y el crecimiento de la recaudación sugirió que las SAS constituidas más recientemente presentaron, en promedio, menor contribución tributaria que las constituidas en los primeros años de vigencia de la figura.

La desagregación de la recaudación por rangos de ingresos confirmó la alta concentración tributaria: el 10% de las SAS con mayores ingresos concentró el 81,4% de la recaudación total del segmento. Inversamente, el 50% de las SAS con menores ingresos contribuyó apenas con el 2,3% de la recaudación total. Esta distribución altamente desigual tuvo implicaciones importantes para la eficiencia de la gestión tributaria, sugiriendo que los esfuerzos de fiscalización deberían concentrarse en el segmento de SAS de alto volumen de ingresos, donde se encuentra el mayor potencial de recaudación adicional.

Un hallazgo particularmente relevante fue la identificación de 8.347 SAS (12% del total) que declararon ingresos superiores a USD 100.000, pero reportaron utilidad cero o pérdidas contables. Si bien la existencia de pérdidas es legítima en contextos de inversión inicial o de ciclos económicos adversos, la proporción observada resultó superior a la de otros tipos societarios comparables. El análisis detallado de este subgrupo reveló que el 67% de estas SAS con utilidad cero presentaron estructuras de gastos atípicas, con alta proporción de gastos

por servicios profesionales, arrendamientos o intereses pagados a partes relacionadas, lo que sugirió posibles estrategias de erosión de la base imponible mediante la transferencia de utilidades a través de transacciones con partes relacionadas.

### Resultados del Modelo de Regresión MCO

La estimación del modelo de regresión lineal múltiple mediante mínimos cuadrados Ordinarios produjo los siguientes resultados:

$$Y=142.8-2.34X_1+0.0021X_2$$

donde Y es la recaudación del Impuesto a la Renta de las SAS (en millones de USD),  $X_1$  es el índice de elusión del Impuesto a la Renta (escala 0-100), y  $X_2$  es el número de SAS activas con sustancia económica.

El coeficiente  $\beta_1 = -2.34$  resultó estadísticamente significativo al nivel del 1% ( $p = 0.003$ ), indicando que por cada punto de incremento en el índice de elusión fiscal, la recaudación del Impuesto a la Renta disminuyó en promedio USD 2.34 millones, manteniendo constantes las demás variables. Este resultado confirmó la hipótesis de que las prácticas de planificación fiscal agresiva tienen un impacto negativo significativo en la recaudación tributaria proveniente de las SAS.

El coeficiente  $\beta_2 = 0,0021$  también resultó estadísticamente significativo al nivel del 5% ( $p = 0.021$ ), sugiriendo que cada SAS adicional

con sustancia económica real contribuyó en promedio con USD 2.100 adicionales de recaudación del Impuesto a la Renta. Este resultado respaldó la hipótesis de que la formalización empresarial genuina tiene un impacto positivo en la recaudación tributaria, aunque el efecto marginal fue relativamente modesto.

El coeficiente de determinación  $R^2 = 0.673$  indicó que el modelo explicó el 67,3% de la variabilidad en la recaudación del Impuesto a la Renta de las SAS. El  $R^2$  ajustado = 0.634 confirmó que el poder explicativo del modelo fue robusto incluso después de penalizar por el número de variables incluidas. Estos valores sugirieron que el modelo tuvo un buen ajuste, aunque existió un 32,7% de la variabilidad que no fue explicada por las variables incluidas, lo que indicó la existencia de otros factores relevantes no capturados en la especificación actual.

Las pruebas de diagnóstico del modelo confirmaron el cumplimiento de los supuestos básicos de la regresión lineal. El test de Jarque-Bera no rechazó la hipótesis nula de normalidad de los residuos ( $p = 0.142$ ). El test de Breusch-Pagan no detectó evidencia significativa de heterocedasticidad ( $p = 0.087$ ). El Factor de Inflación de Varianza (VIF) para ambas variables independientes fue inferior a 2.5, descartando problemas de multicolinealidad. El estadístico de Durbin-Watson de 1,87 se encontró en el rango aceptable, sugiriendo ausencia de autocorrelación significativa en los residuos. En conjunto, estos resultados respaldan la validez

y confiabilidad del modelo estimado para fines inferenciales.

El análisis de sensibilidad mediante la inclusión de variables de control adicionales (crecimiento del PIB, nivel general de recaudación tributaria, variables dummy para reformas tributarias) no alteró sustancialmente los coeficientes estimados ni su significancia estadística, lo que confirmó la robustez de los resultados principales.

### **Detección de Patrones de Elusión Fiscal**

El análisis de conglomerados mediante algoritmos de k-means identificó cinco grupos distintivos de SAS con comportamientos tributarios diferenciados:

**Cluster 1** - "Microempresas genuinas" (42,3% del total). SAS con ingresos inferiores a USD 100,000, estructura de gastos típica del sector, márgenes de utilidad coherentes con el promedio sectorial, y contribución tributaria proporcional a su tamaño. Este grupo representó el uso legítimo de la figura de SAS para formalizar emprendimientos de pequeña escala.

**Cluster 2** - "Empresas en crecimiento" (28,6% del total). SAS con ingresos entre USD 100,000 y USD 500,000, márgenes de utilidad crecientes en el tiempo, reinversión significativa de utilidades, y tasas efectivas de imposición cercanas al promedio nacional. Este grupo evidenció el uso de las SAS como vehículo de desarrollo empresarial genuino.

*Cluster 3* - "Optimizadores de umbral" (18,4% del total). SAS con ingresos sistemáticamente ubicados justo por debajo de los umbrales tributarios relevantes (particularmente USD 300,000 para el RIMPE), estructura de gastos que se ajustó estratégicamente para mantener la utilidad dentro de rangos que minimizan la carga tributaria, y evidencia de fragmentación de ingresos entre múltiples SAS relacionadas. Este grupo presentó indicios de planificación fiscal agresiva.

*Cluster 4* - "Profesionales corporativizados" (6,0% del total). SAS unipersonales cuyos accionistas fueron profesionales independientes (abogados, médicos, ingenieros, consultores), con ingresos provenientes principalmente de servicios profesionales, estructura de gastos que incluyó alta proporción de gastos por arrendamiento de oficina (frecuentemente al propio accionista), vehículos y equipamiento, y tasas efectivas de imposición significativamente inferiores a las que corresponderían si los mismos ingresos fueran declarados como persona natural. Este grupo evidenció el uso de las SAS como mecanismo de optimización fiscal personal.

*Cluster 5* - "Entidades de alto volumen" (4,7% del total). SAS con ingresos superiores a USD 2 millones, operaciones complejas que incluyeron transacciones con partes relacionadas, estructuras de financiamiento sofisticadas, y en algunos casos, participación en grupos económicos más amplios. Este segmento presentó heterogeneidad interna significativa,

incluyendo tanto empresas con operaciones sustantivas legítimas como casos con indicios de estructuras de planificación fiscal internacional.

La aplicación de algoritmos de detección de anomalías (Isolation Forest) identificó 2.847 SAS (4,1% del total) que presentaron comportamientos estadísticamente atípicos y que merecieron atención especial de la Administración Tributaria. Los patrones anómalos más frecuentes incluyeron:

**Ratio de gastos/ingresos anormalmente alto:** 1.124 SAS presentaron ratios de gastos sobre ingresos superiores al 95%, resultando en márgenes de utilidad inferiores al 5%, significativamente por debajo del promedio sectorial.

**Transacciones concentradas con partes relacionadas:** 687 SAS realizaron más del 70% de sus transacciones (compras o ventas) con otras entidades que comparten accionistas comunes, sugiriendo posibles esquemas de transferencia de utilidades.

**Volatilidad extrema en declaraciones:** 543 SAS presentaron fluctuaciones interanuales en ingresos o gastos superiores al 200%, sin que existieran eventos económicos evidentes que justificaran tal volatilidad, lo que sugirió posibles ajustes discrecionales en la contabilidad.

**Inconsistencias entre fuentes de información:** 493 SAS presentaron discrepancias significativas entre los ingresos declarados al SRI y los

ingresos reportados en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, o entre la nómina de empleados declarada y las retenciones de Impuesto a la Renta en relación de dependencia efectivamente realizadas.

## **Análisis del Impacto en la Formalización Empresarial**

El análisis de diferencias en diferencias para evaluar el impacto causal de la introducción de las SAS en la formalización empresarial arrojó resultados mixtos. En provincias con alta penetración de SAS (Pichincha, Guayas, Azuay), se observó un incremento del 23,7% en la densidad empresarial (número de empresas formales por cada 1.000 habitantes económicamente activos) entre 2020 y 2024, comparado con un incremento del 11,2% en provincias con menor adopción de SAS. La diferencia de 12,5% fue estadísticamente significativa ( $p = 0,008$ ) y pudo ser atribuida, al menos parcialmente, al efecto facilitador de las SAS.

Sin embargo, el análisis de supervivencia empresarial reveló que las SAS presentaron tasas de inactivación superiores a otros tipos societarios. El 31,4% de las SAS constituidas en 2020-2021 se encontraron inactivas o disueltas al cierre de 2024, comparado con el 18,7% de las compañías de responsabilidad limitada y el 12,3% de las sociedades anónimas constituidas en el mismo período. Esta mayor tasa de discontinuidad sugirió que una proporción

significativa de las SAS constituidas no logró consolidarse como empresas viables en el mediano plazo, lo que limitó su contribución sostenida a la recaudación tributaria.

El análisis de sustancia económica, medido a través de indicadores como generación de empleo, facturación electrónica y transacciones bancarias, reveló que el 38,6% de las SAS activas presentaron indicadores de actividad económica limitada o nula. Específicamente, el 22,4% de las SAS no tuvieron empleados registrados en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el 16,8% no emitieron facturas electrónicas en los últimos seis meses, y el 11,3% presentaron movimientos bancarios mínimos o inexistentes. Estos indicadores sugirieron que una proporción no despreciable de las SAS constituidas fueron entidades formales sin actividad económica sustantiva, lo que cuestionó la efectividad de la formalización en términos de generación de valor económico y recaudación tributaria.

## **Comparación con Otros Tipos Societarios**

El análisis comparativo entre SAS y otros tipos societarios reveló diferencias significativas en múltiples dimensiones tributarias. La tasa efectiva de imposición promedio de las SAS (18,7%) fue 3.6 puntos porcentuales inferior a la de las sociedades anónimas (22,3%) y 2.4 puntos porcentuales inferior a la de las compañías de responsabilidad limitada (21,1%). Esta diferencia persistió incluso después de controlar por sector económico, tamaño de ingresos y antigüedad de la empresa, sugiriendo que existieron

factores estructurales asociados a la figura de SAS que facilitaron una menor carga tributaria efectiva.

El ratio de gastos deducibles sobre ingresos fue sistemáticamente superior en las SAS (promedio 81,3%) comparado con sociedades anónimas (promedio 76,8%) y compañías de responsabilidad limitada (promedio 78,2%). Esta diferencia fue particularmente pronunciada en categorías de gastos como servicios profesionales, arrendamientos y gastos de gestión, que fueron más susceptibles de incluir elementos de planificación fiscal agresiva.

La proporción de entidades que declararon pérdidas o utilidad cero fue significativamente superior en las SAS (12,0%) comparada con sociedades anónimas (6,8%) y compañías de responsabilidad limitada (8,1%). Esta diferencia fue especialmente marcada en el segmento de empresas con ingresos superiores a USD 500.000, donde el 9,3% de las SAS declararon utilidad cero, comparado con solo el 3,2% de las sociedades anónimas y el 4,7% de las compañías de responsabilidad limitada en el mismo rango de ingresos.

Estos hallazgos comparativos sugirieron que la estructura de las SAS, particularmente su flexibilidad y menores requisitos de gobernanza corporativa, facilitó estrategias de minimización tributaria que fueron menos viables o frecuentes en tipos societarios más tradicionales y regulado, lo que evidencia un posible aprovechamiento de vacíos normativos o marcos regulatorios

más permisivos.

## Estimación de la Brecha de Recaudación

Con base en los resultados del modelo econométrico y en el análisis de patrones de elusión fiscal, se realizó una estimación preliminar de la brecha de recaudación del Impuesto a la Renta asociada a las SAS. La brecha de recaudación se definió como la diferencia entre el impuesto que teóricamente debería recaudarse si todas las SAS tributaran de acuerdo con sus indicadores económicos reales y el impuesto efectivamente recaudado.

La estimación se realizó mediante tres metodologías complementarias:

**Metodología 1** - Comparación con tasas efectivas de otros tipos societarios. Si las SAS tributaran con la misma tasa efectiva promedio que las sociedades anónimas de tamaño e ingresos comparables (22,3% en lugar del 18,7% observado), la recaudación adicional potencial sería de aproximadamente USD 103,7 millones anuales, lo que representó un incremento del 36,1% respecto a la recaudación actual.

**Metodología 2** - Ajuste por gastos atípicos. Si las SAS con estructuras de gastos estadísticamente atípicas (identificadas mediante el análisis de anomalías) ajustaran sus gastos deducibles al promedio sectorial correspondiente, la base imponible agregada se incrementaría en aproximadamente USD 428.3 millones, lo que generaría una recaudación adicional de USD

107.1 millones (aplicando la tarifa societaria del 25%).

**Metodología 3** - Eliminación de utilidad cero estratégica. Si las SAS que declararon utilidad cero o pérdidas a pesar de tener ingresos significativos y estructuras de gastos atípicas tributan con un margen de utilidad mínimo del 5% (coherente con el promedio sectorial), la recaudación adicional potencial sería de aproximadamente USD 89,4 millones anuales.

El promedio de estas tres estimaciones sugirió una brecha de recaudación del orden de USD 100 millones anuales, equivalente al 34,8% de la recaudación actual del Impuesto a la Renta proveniente de las SAS. Es importante enfatizar que esta estimación tuvo carácter preliminar y estuvo sujeta a importantes limitaciones metodológicas, particularmente la dificultad de distinguir entre planificación fiscal legítima y elusión fiscal abusiva. No obstante, la magnitud de la brecha estimada sugirió que existieron oportunidades significativas para mejorar la recaudación tributaria mediante el fortalecimiento de los mecanismos de control fiscal aplicables a las SAS.

## DISCUSIÓN

Los resultados de esta investigación confirman que las SAS en Ecuador ejercen un impacto ambivalente en la recaudación fiscal, un fenómeno que converge con los hallazgos recientes de investigadores como Eugenio Villa, Emy Alana (Eugenio Villa, 2023) y los

reportes de la Superintendencia de Compañías (2025). Al igual que en la experiencia regional, la formalización de casi 70.000 entidades demuestra que la simplificación burocrática actúa como un potente catalizador para integrar nuevas unidades al tejido productivo formal. Sin embargo, mientras la narrativa institucional suele presentar la formalización como un éxito per se, los datos aquí expuestos revelan que la creación jurídica no siempre se traduce en sustancia económica. Esta discrepancia se vuelve crítica al observar la erosión de la base imponible identificada en nuestro modelo. Mientras que estudios locales previos enfatizaban la agilidad del modelo (ITQ, 2023), los eventos reportados por el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2025) confirman una tendencia preocupante: el uso de las SAS para la simulación de actividades económicas y la creación de “compañías de papel” destinadas a la evasión. Este comportamiento se alinea con las advertencias de la OCDE (2024) sobre los riesgos de arbitraje fiscal en regímenes simplificados de baja fiscalización. En contraste con la visión de la literatura clásica de “facilitación de negocios”, la realidad ecuatoriana muestra que la flexibilidad estructural ha sido instrumentalizada para la planificación fiscal agresiva, especialmente mediante la fragmentación de rentas para evitar umbrales tributarios.

La recurrencia de declaraciones en cero bajo ingresos significativos y la atipicidad en las estructuras de gasto sugieren que, para un segmento relevante del parque societario, la motivación de constitución no es la eficiencia

operativa, sino la minimización estratégica de la carga impositiva. Este hallazgo contradice la premisa de la teoría de la elección pública aplicada a las sociedades simplificadas, la cual sostiene que reducir los costos de transacción mejora el cumplimiento voluntario. Por el contrario, la evidencia aquí presentada refuerza la tesis de estudios sobre reformas fiscales recientes en Ecuador (Fuentes-Urdanigo & Vera-Banchen, 2025): sin una capacidad de fiscalización digital y analítica proporcional a la facilidad de registro, la simplificación administrativa puede terminar institucionalizando la erosión fiscal en lugar de erradicar la informalidad.

Por otro lado, la flexibilidad estructural de las SAS y la debilidad de los mecanismos de control fiscal facilitaron prácticas de planificación fiscal agresiva que erosionaron la base imponible del Impuesto a la Renta. La tasa efectiva de imposición inferior de las SAS comparada con otros tipos societarios, la alta proporción de SAS que declararon utilidad cero a pesar de tener ingresos significativos, y los patrones de fragmentación de rentas identificados en el análisis de conglomerados sugirieron que una proporción no despreciable de las SAS constituidas tuvieron como motivación principal o significativa la minimización de la carga tributaria.

Al desagregar el impacto fiscal, la pérdida estimada de USD 100 millones anuales funciona como un indicador de ineficiencia del régimen SAS. Aunque los agregados macro (0,09% del PIB) puedan sugerir una vulnerabilidad fiscal

baja, la cifra adquiere una dimensión crítica cuando se analiza como recaudo no realizado dentro del segmento. Este margen de elusión no representa un error de cálculo, sino un comportamiento financiero tributario que resta profundidad a la inversión pública. En términos de ejecución presupuestaria, recuperar esta brecha permitiría cubrir brechas específicas en programas sociales, transformando una ineficiencia administrativa en un motor de desarrollo.

La comparación de estos resultados con la literatura internacional sobre SAS y figuras societarias similares reveló patrones consistentes. La experiencia colombiana, francesa y chilena con sociedades por acciones simplificadas o figuras equivalentes mostró sistemáticamente que estos tipos societarios generaron tensiones entre facilitación empresarial y control fiscal. En todos estos casos, se observó un proceso de ajuste normativo progresivo, donde la legislación inicial altamente permisiva fue gradualmente complementada con mecanismos de control específicos para prevenir abusos.

Una limitación importante de esta investigación fue la dificultad metodológica de distinguir entre planificación fiscal legítima y elusión fiscal abusiva. El ordenamiento tributario ecuatoriano reconoció el derecho de los contribuyentes a organizar sus actividades económicas de la manera que resultara menos gravosa desde el punto de vista tributario, siempre que se respetaran las normas legales. La línea entre el uso legítimo de las opciones que ofrece el

sistema tributario y el abuso de estas opciones mediante estructuras artificiales sin sustancia económica real no siempre fue clara. Los indicadores utilizados en esta investigación (tasas efectivas de imposición, estructuras de gastos atípicas, fragmentación de rentas) fueron señales de alerta que justificaron una revisión más detallada, pero no constituyeron por sí mismos evidencia concluyente de elusión fiscal.

Otra limitación fue la imposibilidad de cuantificar con precisión el efecto contrafactual: ¿cuántas de las SAS actualmente constituidas habrían sido constituidas como otros tipos societarios en ausencia de la figura de SAS? ¿Cuántas habrían permanecido en la informalidad? La respuesta a estas preguntas determinó la magnitud real del impacto neto de las SAS en la recaudación tributaria, pero fue inherentemente especulativa. El diseño cuasiexperimental de diferencias en diferencias utilizado en esta investigación proporcionó una aproximación, pero estuvo sujeto a los supuestos estándar de este tipo de análisis, particularmente el supuesto de tendencias paralelas.

## CONCLUSIONES

Desde su implementación en el ordenamiento jurídico ecuatoriano en 2020, las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) han experimentado una expansión disruptiva, consolidando 69.828 entidades hacia febrero de 2025. Este volumen representa el 45% del parque societario activo, confirmando que la flexibilidad del modelo respondió a una

demanda latente de estructuras menos rígidas. No obstante, esta adopción masiva presenta una asimetría crítica en términos de progresividad y eficiencia tributaria. Durante el ejercicio fiscal 2024, las SAS aportaron USD 287,4 millones al Impuesto a la Renta de sociedades; aunque la cifra es sustancial, apenas constituye el 6,8% del recaudo total del segmento. Esta brecha entre la representatividad numérica (45%) y la contribución fiscal (6,8%) revela una tasa efectiva de imposición significativamente inferior en comparación con los regímenes societarios tradicionales.

El análisis econométrico mediante Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) valida esta observación. Los resultados muestran una correlación negativa y estadísticamente significativa entre el índice de elusión fiscal y el recaudo tributario (coeficiente  $\beta_1 = -2,34$ ,  $p = 0,003$ ), lo que confirma que la planificación fiscal agresiva ha erosionado la base imponible del sector. En contraste, si bien la formalización entendida como la incorporación de unidades con sustancia económica real ejerce una influencia positiva (coeficiente  $\beta_2 = 0,0021$ ,  $p = 0,021$ ), su magnitud es insuficiente para compensar el efecto de la elusión. Se han detectado distorsiones estadísticas que refuerzan la hipótesis del uso de las SAS como vehículos de arbitraje fiscal, destacando una concentración anómala de ingresos (18,4%) inmediatamente debajo de umbrales regulatorios y una recurrencia del 12% en declaraciones de pérdida o utilidad nula pese a reportar ingresos operativos de cuantía.

La evidencia sugiere que estructuras de gasto atípicas basadas en servicios profesionales, arrendamientos e intereses entre partes relacionadas, junto con redes de fragmentación artificial de rentas, han generado una brecha de recaudación estimada en USD 100 millones anuales. Este lucro cesante, equivalente al 34,8% del recaudo actual del segmento, plantea un dilema de política pública. La experiencia ecuatoriana ratifica la tesis de la literatura comparada: la simplificación administrativa es un catalizador de formalización, pero si carece de mecanismos de control robustos, corre el riesgo de institucionalizar la erosión fiscal. En consecuencia, el fortalecimiento institucional de la administración tributaria y el despliegue de analítica de datos avanzada son imperativos para preservar la facilitación empresarial sin comprometer la integridad del sistema fiscal.

## REFERENCIAS

- Aldaz Hernandez, H. (2023). Impacto de las sociedades por acciones simplificadas en el sector empresarial ecuatoriano. Doxa edition.
- Andino Alarcón, M., & Parra, J. C. (2007). Estimación de la brecha de recaudación del IVA e Impuesto a la Renta de las sociedades por industria. *Cuestiones Económicas*, 23(1), 1-58.
- Arcila Salazar, C. A. (2009). Sociedad por Acciones Simplificada. *Revista e-Mercatoria*, 8(2), 1-43.
- Carrillo Diosdado, I., Barbosa Gutiérrez, I. C., Valle Escobedo, H. D., & López Macías, K. C. (2018). Tratamiento Fiscal de las Sociedades por Acciones Simplificadas. *Educatconciencia*, 20(21), 162-182. <https://doi.org/10.58299/edu.v20i21.51>
- Espinoza, Z. R., Valenzuela-Bautista, S. M., & Valdiviezo-Andino, S. M. (2025). Tributación Simplificada para Emprendedores: ¿Facilitación o Nuevo Desafío? *MQRInvestigar*, 9(1), 1-18. <https://doi.org/10.56048/mqr20225.9.1.2025.e400>
- Fuentes-Urdanigo, & Vera-Banchen, Y. J. (2025). *Innova Science Journal*. <https://doi.org/10.63618/omd/isj/v3/n3/107>
- García Holguín, C. D., Mero Zambrano, M. F., & Veliz Loor, B. L. (2025). Gestión empresarial e innovación: incidencia en sociedades por acciones simplificadas, sector construcción de Ecuador. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 27(3), 1-20. <https://doi.org/10.36390/telos273.08>
- González Valladares, C. E., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (2019). Estrategias para la recaudación del anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador. *Visionario Digital*, 3(2.1), 82-102. <https://doi.org/10.33262/VISIONARIODIGITAL.V3I2.1.547>

- Hidalgo Achig, M. F., Salguero Núñez, C. S., Sánchez Pallo, E. R., & Calle Masache, O. R. (2022). Régimen impositivo para microempresas y su impacto en la recaudación tributaria ecuatoriana. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(99), 1127-1142. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.99.11>
- Ley de Compañías. (2014). Codificación de la Ley de Compañías. Registro Oficial Suplemento 312.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2006). Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Registro Oficial Suplemento 463.
- Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. (2020). Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. Registro Oficial Suplemento 151.
- Nacionales, D. d. (2024). Informe de gestión y resultados de recaudo: Análisis de la brecha fiscal y elusión en estructuras societarias. Oficina de Estudios Económicos. [dian.gov.co](http://dian.gov.co)
- Rincón Eckardt, J. G. (2021). El fenómeno de la evasión fiscal en las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) [Tesis de maestría, Universidad de la Costa CUC]. <https://repositorio.cuc.edu.co/entities/publication/69a58fc2-315a-4845-ad68-2c8b646ccea2>
- Ruiz Chang, F., Ycaza Pesantes, W. J., & Morales Carrasco, C. (2009). Análisis de la evasión fiscal en el impuesto a la renta del Ecuador. *Revista Tecnológica ESPOL*, 22(1), 77-83.
- Servicio de Rentas Internas. (2025a). Boletín de Recaudación No. NAC-COM-25-031. Quito: SRI.
- Servicio de Rentas Internas. (2025b). Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares - RIMPE. <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- SRI. (2025). SRI. <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2025a). Portal de Trámites: Constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas. <https://www.gob.ec/scvs/tramites/constitucion-sociedades-acciones-simplificadas>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2025b). Estadísticas de constitución de compañías: Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) con corte a febrero 2025. Portal de Información de la SCVS. Quito, Ecuador.
- Vázquez Fuentes, J. L., Jaramillo Rubio, L. A., & Cortez Ocaña, M. P. (2022). La sociedad de acciones simplificadas, dentro del contexto de contractualización entre

cónyuges en el Ecuador. *Conciencia Digital*, 5(3.1), 161-180. <https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v5i3.1.2282>

Villa, E. A. (2023). Las sociedades por acciones simplificadas en Ecuador y los mecanismos de prevención de evasión tributaria por parte de los órganos de control desde la vigencia de la última reforma de la Ley de compañías.

## **AUTORES**

Gabriela Natalia Tuñño Cabezas, ingeniera en Contabilidad y Auditoría y Contadora Pública Autorizada, egresada de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador. Cuenta con catorce años de experiencia profesional en las áreas contable, financiera y de auditoría. Ha desarrollado su trayectoria con rigor técnico y apego a la normativa contable vigente, el control interno y la gestión financiera. Su perfil profesional se distingue por el compromiso con la excelencia académica y la práctica ética de la disciplina contable.

Esthela Paulina Silva Barrera, abogada de los Tribunales de la República, Magíster en Derecho Tributario, Especialista y Magíster en Derecho de la Empresa por la Universidad Andina Simón Bolívar. Posee más de 14 años de experiencia en temas tributarios y societarios. Ejerció como Procuradora Fiscal y Jefe Jurídico del SRI en Quito y Ambato. Además ha actuado en más de 300 procesos judiciales complejos con resultados favorables. Actualmente, ejerce la docencia y presta servicios jurídicos de asesoría y litigación en temas tributarios y societarios.

## **DECLARACIÓN**

### **Conflicto de interés**

No tenemos ningún conflicto de interés que declarar.

### **Financiamiento**

Sin ayuda financiera de partes ajenas a este artículo.

### **Notas**

El artículo es original y no ha sido publicado previamente.